

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 003 -2022-FONDEPES/J

Lima, 11 de enero de 2022

VISTOS: el Memorando Interno N° 0008-2022-FONDEPES/J de fecha 10 de enero de 2022, y la Nota N°003-2022-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de fecha 11 de enero del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 060-2020-FONDEPES/J del 30 de junio de 2020, se formalizó el Clasificador de Cargos del FONDEPES modificado, estableciéndose en el mismo los requisitos mínimos del perfil del cargo de Coordinador de Comunicación del FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2020-FONDEPES/GG del 06 de julio de 2020, se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del FONDEPES vigente a la fecha, estableciendo en el mismo que el cargo de Coordinador de Comunicación es de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 095-2021-FONDEPES/J del 30 de noviembre de 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de diciembre de 2021, se designó a la señora Ángela Josset Huatay Benites en el cargo de Coordinadora de Comunicación del FONDEPES;

Que, mediante carta s/n del 15 de diciembre de 2021, la señora Ángela Josset Huatay Benites presentó su renuncia al cargo de Coordinadora de Comunicación del FONDEPES;

Que, mediante Memorando Interno N° 0008-2022-FONDEPES/J del 10 de enero de 2022, la Jefatura del FONDEPES aceptó la renuncia presentada por la señora Ángela Josset Huatay Benites al cargo de Coordinadora de Comunicación del FONDEPES siendo su último día de labores el 11 de enero de 2022;

Que, mediante Nota N° 003-2022-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de que la Jefatura del FONDEPES, en el

ejercicio de las facultades previstas en el literal l) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, acepte la renuncia presentada por la señora Ángela Josset Huatay Benites, siendo su último día de labores el 11 de enero de 2022;

Que, en el ejercicio de las facultades previstas en el literal l) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;

Con el visto de la Gerencia General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Ángela Josset Huatay Benites al cargo de Coordinadora de Comunicación del FONDEPES, cargo al que fuera designada mediante Resolución Jefatural N° 095-2021-FONDEPES/J de fecha 30 de noviembre de 2021, siendo su último día de labores el 11 de enero de 2022 y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y la señora Ángela Josset Huatay Benites para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

**SERGIO GILBERTO RODRÍGUEZ SORIA
JEFE (e)**